



FECHAC

La Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C. (Fechac), con fundamento en su acta constitutiva 820, registrada ante el notario público 28, y según lo estipulado en la cláusula segunda, incisos e, h y l; las políticas del Consejo Directivo para la Administración de Proyectos, numeral VII, y considerando que su misión es crear mejores oportunidades para el desarrollo humano y social de los chihuahuenses, emite la:

CONVOCATORIA PROYECTOS DE EDUCACIÓN 2018





I. Objetivo

General:

- Lograr una educación básica e integral de calidad y de formación humana en las familias, en los centros de educación y en la comunidad, impulsando proyectos que promuevan la mejora continua, la inclusión y permanencia de los alumnos y la participación de la comunidad en las actividades escolares.

II. Criterios normativos de elegibilidad y requisitos

a) Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en el área estratégica de Educación para atender los niveles de educación básica y media superior con los siguientes propósitos:

1. Proyectos de planeación para la mejora continua donde participen los actores escolares, que permitan mejorar la eficacia y la calidad educativa.
2. Proyectos que incidan en una educación integral que coadyuven a elevar la calidad educativa, la formación ética y cívica de los alumnos, así como de los padres de familia.
3. Proyectos que promuevan la participación de los padres de familia en los consejos escolares, las actividades de la escuela y de sus hijos.
4. Proyectos para la formación de mejores padres y familia.
5. Proyectos que ofrezcan oportunidades para la inclusión y permanencia educativa en los centros de educación básica.


b) Cobertura

Dirigida a población en Ciudad Juárez, Villa Ahumada, Guadalupe Distrito Bravo y Práxedes G. Guerrero.

Se dará prioridad a aquellas zonas identificadas con muy alto, alto y mediano grado de marginación conforme a los criterios de índice de marginación urbana vigentes, publicados por el Consejo Nacional de Población.

c) Sedes

Instalaciones de organizaciones civiles, casas hogar (niños / jóvenes), albergues escolares, centros comunitarios, escuelas privadas de carácter social y escuelas públicas.



d) Tipo de apoyo

Propósitos	Escuelas públicas	OSC	Escuelas privada de carácter social de nivel básico
Proyectos de planeación para la mejora continua donde participen los actores escolares, que permitan mejorar la eficacia y la calidad educativa.	1. Programa	1. Equipamiento (mobiliario, tecnología y transporte) 2. Programas	
Proyectos que incidan en una educación integral que coadyuven a elevar la calidad educativa, la formación ética y cívica de los alumnos, así como de los padres de familia.	1. Programa	1. Equipamiento (mobiliario, tecnología y transporte) 2. Programas	1. Equipamiento (mobiliario, tecnología y transporte) 2. Programas
Proyectos que promuevan la participación de los padres de familia en los consejos escolares, las actividades de la escuela y de sus hijos.	1. Programa	1. Equipamiento (mobiliario, tecnología y transporte) 2. Programas	1. Equipamiento (mobiliario, tecnología y transporte) 2. Programas
Proyectos para la formación de mejores padres y familia	1. Programa	1. Equipamiento (mobiliario, tecnología y transporte) 2. Programas	1. Equipamiento (mobiliario, tecnología y transporte) 2. Programas
Proyectos que ofrezcan oportunidades para la inclusión y permanencia educativa en los centros de educación básica.	1. Infraestructura (remodelación, reconstrucción y construcción nueva) 2. Equipamiento (mobiliario, tecnología y transporte)	1. Infraestructura (remodelación, reconstrucción y construcción nueva) 2. Equipamiento (mobiliario, tecnología y transporte) 3. Programas	1. Infraestructura (remodelación, reconstrucción y construcción nueva) 2. Equipamiento (mobiliario, tecnología y transporte) 3. Programas

e) Criterios de evaluación

Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios:

- a)** Apego a los objetivos de la presente convocatoria.
- b)** Tener congruencia entre los objetivos de la presente convocatoria y el objeto social de la institución participante.
- c)** Capacidad de gestión de la institución participante, para convenir con otros actores sociales y el compromiso de trabajo por el periodo de ejecución del proyecto.
- d)** Integrar un planteamiento estratégico del proyecto e integración de plan de sustentabilidad a mediano plazo, que deberá incluir actividades, mecanismos y estrategias para procuración de fondos que garanticen el sustento del proyecto y de la propia Institución.
- e)** Mantener coherencia entre la justificación, objetivo general, objetivos específicos, metas, cronogramas de actividades, indicadores de impacto y presupuesto presentado.
- f)** Tener incidencia en la población objetivo en términos de la cobertura y la integridad de la propuesta.
- g)** Dirigir el proyecto a población vulnerable o situada en las zonas de rezago de la ciudad.
- h)** Mostrar capacidad técnica de la organización solicitante.
- i)** Especificar en el proyecto los mecanismos de seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- j)** La vigencia del proyecto podrá ser: con operación durante el periodo de ciclo escolar, septiembre de 2018 a julio de 2019; o bien, con operación de 15 meses.
- k)** La institución seleccionada, en el desarrollo de su proyecto, deberá integrar su participación a la estrategia de evaluación institucional de Construyendo Organizaciones Civiles Transparentes, A.C. (Confío), o bien, a la metodología de Construyendo Capacidades en las Organizaciones de la Sociedad Civil, A.C. (Fortaleza).
- l)** Compromiso a utilizar los instrumentos de seguimiento aportados por Fechac.
- m)** Estar de acuerdo en presentar los informes requeridos por Fechac en las fechas estipuladas.
- n)** Estar de acuerdo con los criterios establecidos de imagen institucional contemplados por el departamento de Comunicación y Relaciones Públicas de Fechac.
- o)** Comprometerse a presentar las herramientas de evaluación necesarias según en el proyecto y entregar una evaluación final con indicadores de resultados y / o de impacto según la característica del proyecto, sean esto propios de la organización o bien por Fechac en comunicación con las OSC participantes.
- p) Exclusiones:**
 - 1.** Los conceptos de becas, viajes, alimentos, despensas, ropa y calzado, que no formen parte de un programa integral.
 - 2.** No son objeto de apoyo los conceptos de beneficios sociales del personal operativo y gasto corriente (rentas, luz, agua, gas, teléfono, etc.).
 - 3.** No son objeto de apoyo el pago a personal que no participe directamente en el proyecto.
 - 4.** No serán objeto de apoyo aquellos proyectos que:
 - Operen con fines de lucro.
 - Realicen proselitismo a favor de algún partido político o sindicato.
 - Tengan como fin el culto o proselitismo religioso.

f) Documentación solicitada

Para organizaciones de la sociedad civil y escuelas privadas de carácter social:

- a)** Copia de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación como Donataria Autorizada.
- b)** Copia del acta constitutiva de la asociación civil y, en su caso, la última protocolización.
- c)** Copia del directorio de la asociación civil (staff y consejo directivo).
- d)** Copia de la última declaración anual de ejercicio fiscal.
- e)** Copia de estados financieros del ejercicio parcial de hasta dos meses de vigencia en curso (estado de resultados y balance general).
- f)** Acreditaciones del representante legal (poder y copia de la credencial para votar).

Para entidades públicas:

- a)** Copia de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación como Donataria Autorizada.
- b)** Copia de carta de nombramiento oficial del director de la escuela o representante público.
- c)** Copia de acta de la sociedad de padres de familia (solo escuelas).

Todos los solicitantes:

- a)** Carta compromiso de financiamiento de la institución solicitante, manifestando su intención de coinversión en el proyecto, especificando monto y porcentaje, firmada por el representante legal y presidente de consejo, dirigida al Lic. Fernando Ávila, Director de Fechac en Juárez.
- b)** Carta solicitud de apoyo impresa en hojas membretadas de la organización, especificando monto y porcentaje requerido, firmada por su representante legal o director de escuela.
- c)** Solicitud en línea, [aquí](#).
- d)** Perfil del proyecto incluyendo: antecedentes de la OSC, justificación del proyecto, objetivo general, objetivos específicos, metodología, metas, actividades, indicadores de impacto, sustentabilidad, formas de seguimiento y evaluación, cronograma y presupuesto desglosado.
- e)** Presentar documento donde se muestren los actores participantes en su procuración de fondos, describiendo porcentaje de aportación del año anterior inmediato.
- f)** Llenado de formato F15 Formulación de Proyecto, con los componentes 1, 2, 3 y 4 debidamente llenados. [Descargar aquí](#).
- g)** En casos de equipamiento, presentar dos cotizaciones de entidades comerciales.
- h)** En caso de infraestructura presentar proyecto ejecutivo con planos, permisos de construcción, cronograma de obra, catálogo de conceptos y presupuesto de obra desglosado; si la organización solicitante es escuela pública presentar carta de autorización del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (Icife).
- i)** Todos los documentos deben presentarse impresos y en formato digital grabados en disco compacto, debidamente relacionados.

Es indispensable que cumplan con la documentación estipulada y los tiempos establecidos.

g) Montos de apoyo

Fechac destinará, a través de la convocatoria “Proyectos de Educación 2018”, la cantidad de \$12 000 000.00 (doce millones de pesos 00/100 m. n.).

- 1.** Las instituciones podrán recibir apoyo hasta por el 70 por ciento del costo total del proyecto, por lo que la institución solicitante deberá participar por lo menos con el 30 por ciento del costo total del proyecto.
- 2.** Las escuelas públicas y entidades descentralizadas de gobierno podrán recibir hasta el 30 por ciento del costo total del proyecto, por lo que se compromete a coinvertir con recursos propios o alternos por lo menos con el 70 por ciento del costo total del proyecto.

h) Periodo de recepción de los proyectos

- 1.** El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta su cierre programado el 25 de abril de 2018, a las 3:00 p.m.
- 2.** No se aceptarán solicitudes fueran del tiempo establecido.
- 3.** Las propuestas deberán ser entregadas en las instalaciones de Fechac, ubicadas en Anillo Envolverte 780, Zona Pronaf, en Ciudad Juárez, Chihuahua, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 3:00 p. m.

i) Junta de aclaraciones

- La junta de aclaraciones para organizaciones interesadas en participar en la presente convocatoria se realizará el 4 de abril, de las 10:00 a. m. a 12:00 p. m.
- El 5 de abril, de 9:00 a. m. a 12:30 p. m., será el taller de Orientación de Perfil de Proyectos.
- El 6 de abril, de 9:00 a. m. a 12:30 p. m., será el taller de Orientación de Presupuesto.
- El 6 de abril, de 1:00 p. m. a 4:00 p. m., será el taller de Orientación para Elaboración de Solicitudes.

Todas la reuniones se efectuarán en las instalaciones de Fechac en Juárez.



III. Resultados

Los proyectos serán evaluados por el Consejo Local Juárez de Fechac y los resultados serán dados a conocer en agosto 2018.

IV. Fechac se reserva el derecho de:

- a)** Solicitar cualquier información que considere necesaria del proyecto y/o la organización, al momento de evaluar la solicitud de donativo o en cualquier momento después de otorgado el donativo; incluso puede auditar documentos y registros de la OSC referentes al proyecto y solicitar información o documentación de otros donantes del proyecto.
- b)** Elegir los proyectos que apoyará; las decisiones son inapelables y puede declarar desierta esta convocatoria en cualquier momento.
- c)** Interrumpir el pago del donativo en cualquier momento, si lo considera necesario.
- d)** Recomendar a un evaluador externo, además de poder auditar o dar seguimiento al desarrollo del proyecto.

Para cualquier información, comunicarse a los teléfonos (656) 617-2241 al 44, con Rocío Gasca o Lorena Zubía, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., o bien, al correo electrónico rgasca@fechac.org.mx y lzubia@fechac.org.mx





FECHAC

www.fechac.org

